

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32544 HUESCA

Edicto

D.Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, SIC 333/2014, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2015 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Talleres Rabal, S.L, con CIF B22155386 y domicilio en Avda Regimiento Galicia s/n, Jaca, Huesca.

2.-Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Asimismo, se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

4.- Dicha resolución no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 16 de octubre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150045995-1